



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 130

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320180091000	EJECUTIVO	COOTRAEMCALI	LUZ ANDREA ZAMORA VILLA.	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	111	1	
76001400302320190021800	EJECUTIVO	EDIFICIO CENTRO VERSALLES P.H.	ISAAC SINISTERRA SILVA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	51	1	
76001400302320190059900	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	RICARDO ESTEBAN CASTAÑO.	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	112	1	
76001400302320190061100	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS FONDEX	JENNY PAOLA QUEVEDO CASTELLANOS.	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	69	1	
76001400302320190067100	EJECUTIVO	OSCAR ALBERTO TORO LOAIZA	EDNA LUCIA AMAYA TORO E ISABEL CRISTINA CAICEDO GALARZA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	142	1	
76001400302320190080200	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRÉS FELIPE NAVARRO GARCÍA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	125	1	
76001400302320190086400	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	142	1	
76001400302320190101700	EJECUTIVO	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	CARLOS DANIEL LEMOS MORENO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	86	1	
76001400302320200003200	EJECUTIVO	SEGUROS COMERCIALIZADORES BOLIVAR S.A.		AUTO REQUIERE NOTIFICACIÓN ART. 292 DEL C.G.P.	30/10/2020	105	1	
76001400302320200017100	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL REMANSOS DEL LILI P.H.	KAREN YURANI VERGARA RENTERÍA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	30/10/2020	46	1	

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 10
SE FIJA EN LA FECHA 03/11/2020.

(Firma electrónica¹)

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98dd4894cdf6fd097cc2fbe50be66606fe37b8e8de66785ab6ea56341d92ffd2**
Documento generado en 02/11/2020 10:52:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>